

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2979

El Presupuesto del Estado

Nunca se ha hecho el Presupuesto del Estado con la reserva misteriosa de ahora, por lo menos en lo que toca a la Primera enseñanza.

Estaba hecho el proyecto cuando la Asociación Nacional visitó al Sr. Prado Palacio, y éste reservó cuidadosamente las cifras; limitóse a la noticia vaga de que había aumentos, pero, ¿cuántos? Eso lo calló el Ministro.

Ya se ha vislumbrado ese aumento; en unas declaraciones del Director de Primera enseñanza se habla de unos ocho millones, ¡de ocho millones y se da como una concesión enorme!

¿Sabe el lector lo que eso significa? Pues hagan números, repartan esa cantidad en las distintas categorías y hallarán este resultado: quedarán con ese proyecto en 1.500 pesetas de nueve a diez mil Maestros... ¡La tercera parte!

Esto es sencillamente intolerable. A estas alturas, cuando el sueldo de entrada de todos los cuerpos técnicos es por lo menos de 3.000 pesetas, ¿podemos consentir que más de la tercera parte de los Maestros queden con 1.500?

Parece, además, que se quiere cohonestar esa tacañería con el pretexto de que no pueden pasar de ese sueldo los Maestros que tienen derechos limitados. ¡Protestamos de ello con indignación!

Esos queridos compañeros desempeñan sus plazas en propiedad; las han obtenido por medios legales que ellos no inventaron; están consagrados a una profesión y tienen derecho a una remuneración que les permita vivir. ¡Y con 1.500 pesetas no puede vivir una familia, digan lo que quieran el Ministro, sus consejeros y todas las leyes!

Ya lo saben todos. Se prepara un Presupuesto que es un nuevo agravio; es menester un supremo esfuerzo, y es menester que en la Asamblea que se prepara quede bien aclarado que el Magisterio no puede aceptar sueldos que no le permitan vivir y que le dejan en condiciones de patente inferioridad ante todos los demás funcionarios.

De Actualidad

Por la cultura nacional.—Se ha inaugurado solemnemente en Valladolid la Cátedra de Geografía histórica, fundada por el ilustre publicista D. Gervasio Fournier.

El Sr. Fournier pronunció un notable discurso en el que explicó magistralmente la primera lección del programa, demostrando no sólo que la raza negra es la primera de las razas humanas, sino que todos los primeros pueblos históricos eran negros, apoyado en los santos libros y en relaciones de autores griegos y latinos.

Citó el Sr. Fournier las obras de ilustres jesuitas documentando sus opiniones. Dedujo que las razas mosaicas son etíopes, contra el parecer de los que creen que las familias jaféti-

cas que poblaron Europa eran blancas, y las familias semíticas que poblaron Asia, amarillas.

En el desarrollo de su lección demostró una vez más el Sr. Fournier que es una verdadera autoridad en estas materias tan poco cultivadas en España.

Petición justísima.—La Asociación de Maestros de Astorga (León), ha solicitado del señor Prado Palacio que se aplique al Magisterio la base 8.^a de la ley de funcionarios y artículo 90 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, los cuales reconocen para la clasificación el mayor sueldo disfrutado, aunque sólo se disfrute 24 horas, cuando se decreta la jubilación obligatoria.

Esta concesión debe aplicarse al Magisterio;

6.º Comunicar a la Asociación Nacional la conveniencia de adoptar medidas enérgicas, por radicales que sean, en la inteligencia de ser secundadas por todos los Maestros de este partido, para alcanzar las justísimas demandas del Magisterio. Para el indicado fin, esta Asociación propone a la «Nacional» se organice inmediatamente un Sindicato único, sin ingerencias extrañas a la clase.

7.º Que el Representante de la «Nacional» en la provincia comunique siempre a las Asociaciones de partido los acuerdos y decisiones que se tomen en la «Nacional», para conocimiento de los Maestros.

8.º Abonar a D. Luis de Hoyos, la cantidad de quince pesetas como indemnización por gastos de su asistencia al mitin de la «Nacional» celebrado en Madrid.

El Presidente, TORCUATO GOMEZ. El Secretario, ALBERTO GIL.

Reinosa.—El Presidente de la Asociación, parcial del Magisterio primario de este partido, llama a sus compañeros todos, de ambos sexos, para que asistan a la reunión que proyectan tener el día 10 de noviembre, en el local de costumbre, entre once y doce de la mañana.

El Presidente, JULIAN MELENDEZ.

Luarca (Oviedo).—Sesión de la Directiva celebrada en 12 de octubre de 1919. Extracto de acuerdos:

Contabilidad del segundo semestre de 1919: cobros, cuotas fallidas, gastos, giros a la «Nacional» y a la Federación, fondo de reserva, etc., contabilidad de que en su día se dará a la Junta general.

Considerar que el problema del Magisterio consta de dos partes: una previa, de organización y de disciplina, y otra de consecución de nuestras aspiraciones. Mientras la primera no esté resuelta, no podremos abordar, con probabilidades de éxito, la segunda. Entretanto nuestras fuerzas actúen en tan variadas direcciones, o, lo que es peor aún, en direcciones contrarias, nada bueno conseguiremos.

Enviar una comunicación a la «Nacional», indicándole nuestro modo de pensar, tanto en lo que respecta a organización societaria como a satisfacción de aspiraciones profesionales, significándole que esta Asociación parcial observará la más estricta disciplina, lo mismo en su organización interna que en las relaciones con las entidades de que forma parte.

El Sr. Pérez Mayo leyó un escrito sobre cuestiones societarias y de enseñanza. La Junta declaró pertinente el escrito, y por unanimidad acordó se publicase en la Prensa local.

Se acordó celebrar, en breve, Junta general extraordinaria.—EL PRESIDENTE.

Montblach.—Los Maestros del partido de Montblach (Tarragona), hemos redactado y firmado una exposición dirigida al Diputado a Cortes por este distrito, la cual le será entregada dentro de breves días (los que tardaremos en

recoger algunas firmas que faltan), por una comisión compuesta de Maestros y Maestras. Al acto de la entrega se le dará la forma más adecuada.

En dicho documento se patentiza la postergación de que es víctima el Magisterio; la desigualdad de trato que el Estado nos da en relación con funcionarios cuyo ingreso en el respectivo destino no es más difícil y cuyo trabajo no es más arduo que el nuestro, etcétera, etc. Por último, se le suplica al Diputado alce su voz e interponga su influencia en las Cortes para defender nuestra justa causa.

Análogamente vamos a proceder con la representación de la provincia en el Senado.

¿No sería conveniente que hiciesen lo mismo, en sus respectivos distritos electorales, los demás Maestros españoles?

Ello no significa obstáculo a la gestión que incumbe a la Asociación Nacional ni disparidad de criterio.

¿No se nos ha recomendado en ocasiones menos graves que la presente el procedimiento de dirigir cartas individuales a los representantes en Cortes? Pues más serio y tal vez más eficaz resultará obrar en la forma que dejo indicada.

En último término: podrá o no ser acertada nuestra iniciativa. ¡Ojalá hallásemos otra mejor! Lo que ningún Maestro nacional, digno de tal nombre, debe hacer en estos críticos momentos es cruzarse de brazos o negar su concurso a la enconada lucha que hemos de sostener hasta que llegue el momento de la aprobación de nuevo Presupuesto de Instrucción pública; lucha para nosotros de dignificación o desprestigio, de vida o muerte.—L. AGUIRRE.

Montalbán. Sección de Huera del Común. (Huesca).—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del día 24 de octubre de 1919:

1.º Interesar de la Permanente de la «Nacional» que forme con urgencia una escala de sueldos equitativa a los demás funcionarios del Estado, para presentarla al señor Ministro del ramo antes de que se discuta el próximo Presupuesto del Estado, ya que éste será el que fije nuestra situación de preterición o dignificación para muchos años.

2.º Protestar ante la misma Permanente de la creación de las categorías de 7.500 y 6.000 pesetas, por no guardar proporción, según lo establecido en la fórmula económica, ya que mientras los primeros del Escalafón general ascienden en 2.500 y 1.000 pesetas, la mayoría de los restantes no mejoran sus sueldos ni un solo céntimo.

3.º Proponer a la «Nacional» que el día oportuno que ella señale acudiesen a Madrid una Comisión compuesta de cinco Maestros de cada partido judicial de España con el Presidente de la provincial para protestar ante Su Majestad el Rey y las Cortes del escarnimiento con que se trata al Maestro nacional.

4.º Que si después de haber agotado todos los medios legales no se consiguiese la reivindicación económica y moral de la clase, autorizaríamos a la «Nacional» para que declarase la huelga general de brazos caídos en toda España no deponiendo nuestra actitud hasta tanto no se resolviera nuestra situación económica pretendida.

5.º Gestionar a la apertura del Parlamento el crédito suficiente para el pronto pago de los atrasos de adultos del pasado año.

6.º Desaparición de los derechos limitados.

7.º Felicitar por medio de escrito a D. Guillermo Falás, de Zaragoza, por sus valientes escritos y enérgica campaña y ofrecerse incondicionalmente esta Sección para todo lo que proponga en beneficio de la clase.

8.º Excitar al Representante provincial de la «Nacional» para que haga un llamamiento a la clase y exija ésta si es necesario, pruebas juramentadas de ser fieles compañeros para defender las justas aspiraciones de aquélla.

9.º Dar las gracias a D. Francisco Castellano por sus trabajos en favor de la clase al coadyuvar al rebaje de descuento de habilitación.

10. Que los acuerdos tomados se manden para su publicación a la «Asociación», de Türel y a El Magisterio Español, de Madrid.

No habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión con el entusiasmo más completo de todos los asistentes, estando éstos dispuestos a trabajar y a sacrificarse en favor de la clase, por lo cual yo doy las gracias a todos por haber acudido al llamamiento dando pruebas fehacientes, que si todos los Maestros de España estuvieran tan unidos como lo estamos los de esta Sección pronto se terminaría la burla que con el Magisterio están haciendo todos los Gobiernos.

El Presidente, DOMINGO BORDONADA.

Saldaña.—Reunidos los Maestros nacionales previa convocatoria hecha por el señor Presidente, D. Eloy Sanz, acuerdan lo siguiente:

1.º Por unanimidad queda reelegido para Presidente D. Eloy Sanz Pastor, para Vicepresidente doña Isidora Velasco, Vocal D. Mariano Guijarro; Tesorera, doña María Esperanza Coca, y Secretario, D. Sabas Rivas.

2.º Esta Asociación acuerda, por unanimidad, nombrar Presidente honorario a D. Mariano Lampreave Compaiz, Inspector de la segunda zona de esta provincia de Palencia.

3.º Que todos los Maestros que no tengan casa-habitación decente y capaz para sí y sus familias, comunique al Sr. Presidente de la Junta local de Primera enseñanza que si en el término de un año no pone en condiciones tal edificio se pasará comunicación por esta Asociación al Sr. Gobernador para que interese con energía de los Ayuntamientos cumplan con tan sagrada obligación.

4.º Que en todas las cabezas de partido, para las mayores economías al Magisterio, se constituya un tribunal idéntico al que se constituyó en la capital de provincia para que todos los Maestros que deseen quitar los derechos limitados, sufran una oposición restringida en la que demuestren su suficiencia, y obtenida la aprobación queden sin tal nota que hoy les perjudica.

5.º Que esta Asociación acuerda, por unanimidad, conferir amplios poderes al representante de esta provincia en la «Nacional» para que exija de los Poderes que todos los Maestros se les equipare a los demás funcionarios del Estado, porque como tal se consideran.

El Presidente, ELOY SANZ. El Secretario, SABAS RIVAS.



CURSO COMPLETO DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. Victoriano Fernández Ascarza

Profesor por oposición de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

Sección de Ciencias.

Aritmética, Geometría, Física, Química, Botánica y Fisiología e Higiene.

D. Ezequiel Solana Remírez

Maestro por oposición de una de las Escuelas municipales de Madrid.

Sección de Letras.

Doctrina Cristiana, Gramática, Geografía, Historia de España y Derecho.

Forman dos tomos de 196 y 168 páginas conteniendo el desarrollo completo del primer grado.

Ejemplar, 1,50 pesetas.

El malestar del Magisterio

Los Maestros no necesitamos unirnos al sindicalismo.

He leído con detenimiento el artículo del compañero Sr. Alarcón contestando al Sr. Fatás. Soy yo también partidario de que el Magisterio realice un acto de resonancia, pero no comparto con él en los medios de llevarlo a la práctica.

Aunque se encontrasen esos 3.000 propagandistas de que nos habla el articulista, nunca se lograría convencer a los 28.202 que componen el Cuerpo del Magisterio para ingresar en el sindicalismo; siendo el elemento femenino el que más se resistiría a figurar en las filas de esa nueva potencia.

Sin entrar en la discusión de la conveniencia o no conveniencia de que el Magisterio se afilie al sindicalismo, diré que precisamente «la diseminación en que vivimos» y que reconocen los Sres. Fatás y Alarcón es el inconveniente más poderoso que tenemos para sindicarnos. Suponed un Maestro o Maestra en un pueblo de esos que (los hay muchos) tienen horror al sindicalismo, y considerad los inmensos disgustos que le esperarían al Mentor de la niñez que intentase propagar tales ideas.

Hay un medio más eficaz para conseguir las mejoras deseadas, cuyo medio ofrece escasos inconvenientes.

El artículo 119 del Estatuto vigente autoriza la excedencia de uno o dos años a los Maestros que lo soliciten. Luego todo Maestro nacional sin necesidad de declararse en huelga, sin faltar a la ley, puede dejar la Escuela un año o más, volviendo luego a la enseñanza oficial sin pérdida de los derechos adquiridos.

Siendo esto así, podríamos seguir un procedimiento parecido al siguiente: Uno o dos Maestros de cada distrito irían recogiendo de sus compañeros la correspondiente instancia solicitando la excedencia por un año. Dichas instancias obrarían en poder de los Presidentes de las Asociaciones respectivas, y caso de no ser admitidos dignamente en el nuevo presupuesto, presentar en un mismo día las de todos los Maestros de España.

Con ello no nos podría suceder nada desagradable, y el efecto sería asombroso. Mas no debemos aguardar hasta ver los nuevos presupuestos, sino que debemos tenerlo preparado de antemano, ya que, por los antecedentes que existen, podemos tener por descontado que tampoco esta vez se nos hará justicia.

Opino que pedir la excedencia es más práctico que ir a la huelga, ya que ello es un acto legal. Además, es posible que a la huelga sólo fuera una reducida parte del Magisterio, dado lo poco disciplinado que está societariamente; aun para la huelga se encontrarían espíritus timoratos. A éstos hay que decirles que pedir la excedencia no supone

dejar la Escuela de momento, puesto que se ha de esperar a que la superioridad resuelva; mas por eso no sería menor el efecto. Si consiguiéramos que toda la Prensa española diera noticia de que en un mismo día habíamos pedido la excedencia todos los Maestros de España, no cabe duda moveríamos la opinión en favor nuestro, y el acto habría de preocupar seriamente al Gobierno.

Brindo la idea a la «Nacional», y si los compañeros que componen la Junta directiva lo creen conveniente, encaucen el movimiento en ese sentido.

La sección del distrito de Gandía ya ha dado el toque de llamada. Uno de los acuerdos tomados recientemente fué «Que la «Nacional» proponga a todos los Maestros de España que pidan la excedencia por un año, caso de no ser atendidas nuestras justas aspiraciones en los próximos presupuestos».

No hay que perder tiempo; las Cortes se abrirán pronto; no tardaremos, pues, en conocer las cifras de nuestro departamento. Si no vemos cumplidas las promesas que tanto nos han repetido y continuamos desprevenidos, ya podremos retirarnos a llorar como niños por no habernos defendido como hombres.

JOSE A. FORNES

LA NIÑA INSTRUIDA

Lecturas sobre Fisiología e Higiene, con aplicación a la Economía, Medicina y Farmacia domésticas, por D. Victoriano F. Ascarza.

110 páginas
con grabados.

0,75 pesetas.

Ecos del Magisterio

Llamamiento sobre la jubilación forzosa.

Queridos compañeros: El pequeño aumento que en nuestros sueldos nos concedió el Gobierno por el Real decreto de 19 de octubre de 1918, ha aliviado muy poco nuestra precaria situación económica, porque algunos le disfrutaron sólo días; otros, meses; y ninguno de los que cumplimos 70 años de edad, antes del día 1.º de septiembre de 1920, le hemos cobrado dos años; y como quiera que este tiempo es el que hoy exige la Ley de Jubilaciones del Magisterio primario, para que sirva de regulador a nuestro haber pasivo, resulta que, a nosotros, no nos alcanzó el beneficio de aquel aumento más que temporalmente, y

a muchos, los más, hasta les perjudicó el ascenso, puesto que no disfrutaron dos años, ni el sueldo de 625 pesetas, ni el de 1.000, ni el de 1.250, viniendo a parar, en que el sueldo regulador para estos infelices será el de 500 pesetas.

Si es cierto—y no hace falta que lo demuestren—que con 1.500 pesetas como sueldo mínimo, no se puede vivir hoy, ¿qué harán esos mártires de la enseñanza con los céntimos que al día cobran para pasar el tiempo que les resta de vida? Pues lo que tendremos que hacer todos los que no poseemos otros bienes de fortuna; dedicarnos a ocupaciones extrañas a la profesión en que empleamos lo mejor de nuestra vida desarrollando inteligencias.

¿Cómo conseguiremos, pues, que se nos jubile con el último sueldo disfrutado sin limitación de tiempo, con lo que mejoraremos algo nuestro haber pasivo? Procediendo de la manera siguiente: El día 20 de noviembre próximo, los Maestros y Maestras que cumplimos 70 años de edad desde el 1.º de septiembre de 1918 al 31 de agosto de 1920, jubilados, ya forzosamente unos, y por jubilar otros, elevar cada cual una instancia al Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes por conducto de la Sección administrativa de Primera enseñanza, pidiendo en ella que el artículo 3.º de la Ley de 27 de julio de 1918, y el 39 del Reglamento de Derechos pasivos del Magisterio primario de 30 de diciembre del mismo año, sean modificados, no exigiendo en ellos llevar dos años cuando la jubilación sea forzosa, para que el sueldo que se esté disfrutando sirva de regulador para la clasificación, retrotrayendo esta modificación, a la fecha de 1.º de septiembre de 1918, que comenzaron a regir las plantillas de 19 de octubre de dicho año, alcanzando así este beneficio a todos los Maestros ya jubilados forzosamente, o que en lo sucesivo lo sean.

Además, la «Nacional» y todas las Asociaciones provinciales del Magisterio, deben, por compañerismo, en el mismo día, por medio de instancia, secundar nuestra justa, a la vez que modesta petición; y, por último, como para la fecha propuesta estarán abiertas las Cortes, interesar a los señores Diputados del distrito, para que influyan en el pronto y favorable despacho de nuestras instancias.

Os saluda vuestro profesor,

SALVADOR SANZ ANDRES

A los Maestros ingresados por oposición

Compañeros: Son ya muchas las adhesiones recibidas en pro de la formación de un Escalafón con los Maestros de oposición y otro con los de derechos limitados.

Baste decir, para demostrar el entusiasmo con que ha sido acogida esta campaña, que se han recibido más de 2.000 adhesiones a pesar de hacer pocos días que se publicó el manifiesto. Se reciben cartas entusiastas alentándonos a proseguir hasta triunfar. Algunas Asociaciones, como la de Maestros nacionales

de Madrid, han tomado el acuerdo de adhesión por unanimidad.

La Comisión agradece a los compañeros la actividad y el buen deseo demostrado y hace un nuevo llamamiento a los compañeros que aun no se han adherido, pues del 15 al 18 del corriente se entregarán las peticiones al Director general, y hasta esos días se reciben las adhesiones en el Grupo Cervantes, Paseo de Ronda, 2.

Como son muchísimos los que se adhieren por medio de carta, rogamos lo hagan por medio de tarjeta postal u otro medio análogo, pues este Comité no cuenta con fondos y le resulta gravoso pagar cientos de cartas, no habiendo necesidad de ello.—LA COMISION.

Reformas en el Escalafón.

D. ANGEL PEREZ BLANCO, de Briones, propone con muy buen acuerdo, que al imprimir los nuevos Escalafones, se haga constar los procedimientos de ingreso, pues ello puede aclarar muchas dudas y evitar frecuentes reclamaciones.

El plebiscito.

D. ALBERTO LOPEZ, de Santa Cruz de Mudela, nos escribe un artículo haciendo ver que a la Asociación Nacional, tanto o más que el mitin «de conviene el plebiscito» para saber cuántos son los Maestros verdaderamente adheridos y cuántos están firmemente resueltos a seguir las órdenes de la Directiva de la Asociación en lo que pueda mandárseles para cumplir acuerdos de energía.

El calvario de los interinos.

D. JOSE A PARRAMON expone la penuria porque pasan actualmente los Maestros interinos y pide que en los nuevos Presupuestos les sea concedido siquiera el sueldo que supone la última categoría de los Maestros en propiedad.

Todas las publicaciones de *El Magisterio Español*, tienen un aumento provisional del 15 por 100. Si las condiciones no mejoran, este aumento se elevará al 25 desde el día 1.º del próximo diciembre.

Campaña "Pro Cultura"

BILBAO

Se han reunido en Asamblea los Maestros y Maestras que componen la Asociación provincial del Magisterio Nacional, bajo la presidencia del Sr. Serrano. Las conclusiones aprobadas son las siguientes:

Los reunidos se comprometen a cumplir los acuerdos que, sin ingerencias extrañas a la clase, emanen de la Asociación Nacional del Magisterio, obligándose a contribuir con la cantidad que les correspondía a todos los gastos que se originen como consecuencia de la Asamblea que ha de celebrarse en Madrid y de los acuerdos que en ella se tomen para conseguir el mejoramiento de la situación económica de la clase.

Con los asistentes a la Asamblea que se haya de celebrar en Madrid se formarán Comisiones que recaben de todos los sectores políticos el apoyo necesario para sacar adelante la escala presentada al Ministro por la Comisión permanente de la Asociación Nacional, y continuar más adelante los trabajos que se juzguen precisos hasta ver logradas sus aspiraciones.

Si no se concedieran dotaciones en relación con las otorgadas a otros organismos del Estado, se responderá con la huelga, dentro del plazo que la Asociación Nacional señale.

Los representantes que acudan a la Asamblea tienen el encargo de solicitar de la misma que, por cuantos medios se hallen a su alcance, se oponga a que los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio consigan la realización de las demandas dirigidas al Ministro, en lo que se refiere a las Escuelas graduadas anejas a las Normales, y que en adelante se labore por la clausura de aquel Centro, que el Magisterio considera altamente perjudicial para la enseñanza.

BARCELONA

El mitin anunciado para el día 2, fue aplazado a última hora por acuerdo de la autoridad gubernativa. Habiendo resuelto los patronos de la ciudad condal el despido de todos los obreros, «dock-out», la autoridad ha tomado la determinación de no autorizar ninguna clase de reuniones, y esa negativa ha alcanzado al mitin del Magisterio, que se celebrará apenas lo permitan las circunstancias.

HUELVA

Nuestros valientes compañeros, D. Manuel Puntas, D. Federico Molina y D. Manuel Lema,

de Huelva, han dirigido a todos los Maestros de la provincia un vibrante manifiesto (que hemos recibido con retraso), convocando a todos los Maestros para el día 2 del actual, a una Asamblea, en el salón de actos del Instituto. A la hora de escribir estas líneas no hemos recibido detalles del acto.

PONTEVEDRA

Nuestros diligentes compañeros, D. Antonio Magarinos y D. Cesáreo Allen, Presidentes y Secretario de la Asociación de Pontevedra, han dirigido a todos los Maestros una circular impresa escrita con valentía en la cual invitan a todos, a:

1.º Engrosar nuestras filas, que son las de la «Nacional», menospreciando toda otra agrupación que lejos de constituir elemento progresivo, representa una remora para nuestros anhelos.

2.º Contestar rotunda y gallardamente las preguntas del adjunto cuestionario, bajo vuestras firmas, remitiéndolo una vez contestado a esta Asociación.

3.º Reuniros en las capitales de partido para cambiar impresiones y deliberar sobre lo que debe pedirse a los Poderes públicos, mandándonos el resultado definitivo de vuestros acuerdos; y

4.º Concurrir a la Asamblea magna, en la cual se concretarán definitivamente las pretensiones del Magisterio provincial, que ha de hacer saber ante la Comisión permanente de la Nacional nuestro Vocal representante.»

El llamamiento debe ser atendido.

SEGOVIA

Se prepara la celebración de un gran mitin. Los Sres. D. Blas J. Zambrano, D. Faustino Martín Herranz, D. Juan Monge, D. Pedro Natalias, han dirigido a todos los Maestros y Maestras segovianos una circular instándolos a que depongan su apatía y sus recelos y se dispongan a contribuir a la brillantez del acto.

El mismo ruego hacemos nosotros.

MURCIA

Se han reunido los Maestros y han acordado la celebración de un mitin en fecha próxima, invitando a los representantes en Cortes de la región. Se aprobó un manifiesto que ha de repartirse profusamente pidiendo creación de Escuelas; construcción de edificios, graduación de la enseñanza, equiparación del Magisterio a los demás funcionarios del Estado, etc.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Noviembre 1.º—Real orden disponiendo que el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio conste de las Secciones, con el número de Profesores y con los sueldos que se detallan en la relación que se publica.

—Rectificación de la Orden de 26 del actual, inserta en la «Gaceta» del día de ayer, sobre el ascenso de sueldos a los Maestros y Maestras que se mencionan.

—Admitiendo la renuncia que del cargo de Profesor de la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa ha presentado D. José Feito y García, nombrándole de nuevo Profesor especial de Francés de las Escuelas Normales de Cáceres.

—Nombrando Directora de la Escuela graduada de niñas de Santoña (Santander), a doña Valentina Salinas Hernández.

—Idem Director de la Escuela graduada de niños de Campillo de Arenas (Jaén), a D. Cristóbal López García.

—Anunciando hallarse vacante la plaza de Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias).

—Idem la plaza de Profesor de Dibujo de la Escuela Normal de Maestras de Palencia.

—Idem íd. de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cuenca.

—Lérida y Santander.—Nombramiento de interinos, grupo A.

Santander y Zamora.—Nombramiento de interinos, grupo B.

—Alava. Rectificaciones, grupo B.

Madrid. Reclamaciones, grupo C.

Noviembre 2.º—Real orden disponiendo que los Catedráticos del Instituto general y técnico de Barcelona continúen percibiendo, sobre sus sueldos, la suma de 1.000 pesetas, en concepto de residencia.

—Otra disponiendo que asciendan a Jefes de primera, segunda, tercera y cuarta clase, y a Oficiales de primera, segunda, tercera y cuarta clase del Cuerpo especial de Secciones provinciales administrativas de Primera enseñanza a los individuos que se indican y con los sueldos que se mencionan.

—Otras nombrando los Tribunales para juzgar las oposiciones a las Cátedras que se indican, vacantes en las Universidades que se mencionan.

—Otra nombrando a D. Antonio Machado Ruiz, Profesor numerario de Lengua francesa del Instituto general y técnico de Segovia.

—Desestimando lo solicitado por las Maestras que se mencionan y concediendo a doña María Rosa Jiménez Miralles la Escuela de niñas de la calle de Sagundo, Valencia.

—Oposiciones. Se convoca a las opositoras aprobadas de la provincia de Murcia.

Noviembre 3.º—Real orden determinando los sueldos que han de percibir, a partir del 1.º de agosto del año actual, los Profesores y Profesoras numerarios de Escuelas Normales.

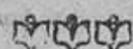
—Nombrando, con carácter provisional, a D. Antonio Rodríguez Hernández, Director de la Escuela graduada de niños, número 2, de Daimiel (Ciudad Real).

—Idem íd. íd. a D. Ramón Rodríguez Reguera, Director de la Escuela graduada de niños, número 2, de Avila.

—Elevando a definitivo la creación provisional de una Escuela de niños y otra de niñas en San Esteban de la Sierra (Salamanca).

—Creando una Escuela nacional graduada de niños en Arahal (Sevilla).

—Guadalajara.—Nombramiento de interinos, grupo A y reclamaciones, grupo B.



5 SEPTIEMBRE.—O.—INTERINOS

Se concede al Maestro D. Juan Soler Soler, de la provincia de Huesca, su inclusión en las listas de interinos sin perjuicio o derecho de un tercero, ya que se hallaba cumpliendo deberes militares en la época en que se comprendía el plazo de inclusión.—(B. O. 3 octubre).

9 SEPTIEMBRE.—O.—CASTIGO

Se le aplica a la Maestra de Bogarre (Granada), doña Luisa Arriero Toro, la pena cuarta del artículo 127 del Estatuto.—(B. O. 3 octubre).

11 SEPTIEMBRE.—O.—SABRESEIMIENTO

Se sobresee expediente gubernativo incoado en virtud de denuncia contra D. Mariano Salamanca, Maestro de La Tejera (Vizcaya).—(Boletín Oficial, 7 octubre).

17 SEPTIEMBRE.—OO.—LOCALES-ESCUELAS Y CASA-HABITACION

Se comunica al Gobernador civil de Albacete obligue al Ayuntamiento de Villaverde del Guadalimar a que proporcione local adecuado para instalar las Escuelas; al de Santander para con el Ayuntamiento de Molledo para la Escuela de niñas del pueblo de Silió; y al de Guipúzcoa para que el Ayuntamiento de Elgoibar les proporcione para la mixta de Aujota y casa-habitación para la Maestra.—(B. O. 10 octubre).

18 SEPTIEMBRE.—O.—REINGRESO

Se desestima reingreso en el Magisterio solicitado por D. Ricardo Soler Carbón, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Teruel.—(B. O. 3 octubre).

19 y 20 SEPTIEMBRE.—OO.—LOCALES

Se comunica al Gobernador civil de Santander obligue al Ayuntamiento de Torrelavega

proporcione local para la Escuela de niñas de Tanos, y al de Logroño al Ayuntamiento de Corera para la Escuela de niñas de Corera.—(B. O. 10 octubre).

19 SEPTIEMBRE.—O.—LICENCIAS

Se han concedido las licencias siguientes: de treinta días, para el restablecimiento de su salud, a D. Juan Felipe López Barrera, Maestro de Bonares (Huelva); a doña Catalina Navarro Jiménez, Maestra de Luque (Córdoba), y a doña Teresa Mora, Maestra de Cirtierna (León); de cuarenta días, a doña Olaria Concepción Castro Iglesias, Maestra de Sardeña (Palencia), y de tres meses, para asuntos propios, a don Evaristo Sicarez, Maestro de Vigo (Pontevedra).—(B. O. 3 octubre).

20 SEPTIEMBRE.—NOMBRAMIENTO

Se dispone que por la Sección administrativa de León se expida a D. Daniel Alcalde López nuevo nombramiento de Maestro propietario de la Escuela nacional de Camplongo.—(B. O. 7 octubre).

21 SEPTIEMBRE.—O.—RENUNCIA SUSTITUTO

Se admite renuncia del cargo de Maestra sustituta de Capmany (Gerona), doña Laura Serradell.—(B. O. 3 octubre).

23 SEPTIEMBRE.—R. O.—RECURSO

Se desestima recurso interpuesto por el Maestro de Linares del Arroyo (Segovia), D. Tomás Serrano Sánchez, contra Orden de la Dirección general que le impuso la pena de represión pública y nota de dos años en el expediente.—(B. O. 7 octubre).

23 SEPTIEMBRE.—R. O.—SUSTITUCION

Se concede la sustitución por imposibilidad física a doña Abundia Flores Rodríguez, Maestra de Ajalvir (Madrid).—(B. O. 10 octubre).

23 SEPTIEMBRE.—OO.—PERMUTAS

Se desestima la permuta entablada entre doña María del Carmen Sánchez Alonso, Maestra de Faramontanos (Orense) y doña Filomena Docampo Blanco, de Puebla de Guzmán (Huelva), y se conceden las siguientes, solicitadas por los Maestros D. Manuel Muñoz de Morales y Rodríguez Madrudejos, Maestro de Fuente de Pedro Naharro (Cuenca) y D. Ricardo Navarrete Aznar, Maestro de Sección de la Escuela graduada núm. 2 de Daimiel (Ciudad Real); D. Aníbal Casares Rodríguez y D. José Álvarez Martínez, Maestros, respectivamente, de Villar de Vacas y de La Mezquita (Orense); D. Benedicto Crespo Rodríguez y D. Francisco Fernández García, Maestros, respectivamente, de Caldelas de Tuv y Vincios Gondomar (Pontevedra); D. Jaime Asasús Assó y D. Cándido Tamay Delgado, Maestros, respectivamente, de Pina de Ebro y de Sección en la graduada Ramón y Ca-

jal (Zaragoza); D. Fabio Iglesias Hernández y D. Dionisio Sánchez Lumbreras, D. Eloy Méndez García y D. Pedro Hidalgo Ortega, Maestros, respectivamente, de Solosancho, Altamirós, Carpio-Medianero y Escalonilla (Ávila); don Bruno Martínez Aldea, Maestro de Labosill (Murcia) y D. Juan Aracil y Aracil, Maestro de Quintanilla Vivar (Burgos); D. José María Mullor Fita, Maestro de Calmarza (Zaragoza) y D. Fermín Lonier Álvarez, Maestro de Guía (Gran Canaria); doña Leocadia de la Casa Cecilio y doña Leocadia Andrés de la Casa, Maestras, respectivamente, de Los Molinos de Viento y Almocita (Almería), y doña Andrea García Encinas y doña Inés Egido Galache, Maestras, respectivamente, de Villavieja y Golpejas (Salamanca).—(B. O. 3 octubre).

23 SEPTIEMBRE.—O.—NOMBRAMIENTO SUSTITUTOS

Se nombran Maestros sustitutos: de Peraltilla (Huesca), a doña Emilia Barea; de Fuentebella (Soria), a doña Pilar Bonilla Rico; de Villamartín de Don Sancho (León), a D. Joaquín Villar y de Cequeliño, (Pontevedra), a doña María del Carmen Muñoz.—(B. O. 3 octubre).

23 SEPTIEMBRE.—O.—TRASLADO POR FALTA DE LOCAL

Se desestima traslado a Madrid pedido, por falta de local para Escuela por doña Cecilia Santos Carrillo, Maestra de Prado de la Guzpeña (León).—(B. O. 3 octubre).

25 OCTUBRE.—R. O.—VACANTE

Se anuncia por término de veinte días naturales, a contar desde la inserción de este anuncio en la «Gaceta», en el turno de concurso de traslado entre Profesores y Profesoras de la misma especialidad de Dibujo que desempeñen plazas en otras Escuelas Normales, la plaza de Profesor de Dibujo de la Escuela Normal de Maestras de Palencia.

26 OCTUBRE.—O.—ASCENSOS

Se asciende a los sueldos que les corresponden a los señores que se mencionan.

En cumplimiento del párrafo cuarto de la Real orden de 10 del corriente, «Gaceta» del día 12, esta Dirección general ha resuelto que asciendan a los sueldos que se expresan, los siguientes Maestros:

A 3.500 pesetas: desde el número 342, señor Miyar, hasta el 349, Sr. García Vega; desde el 351 al 353; D. Eulenio Fernández Cárdenas; desde el 356 al 359; desde el 361 al 367; D. Cayetano Ortiz, D. Emilio Labarga, D. Emilio Roquero, D. Salvador Pradal, D. Antonio Pérez y Pérez, D. Ricardo Campillo, D. Cecilio Ayuela y D. Santos Vicente Baldoni, Maestros de oposiciones restringidas; el 368; desde el 370 al 373; el 373, Sr. Velasco, como Maestro de Beneficencia, abonándole el Tesoro la oportuna diferencia; desde el 374 al 376; desde el

378 al 381; el 382, D. José Granado de la Cruz, fuera del cupo de plazas, como Maestro, también, de Beneficencia; desde el 383 al 393; el 395 y el 396; desde el 398 al 401; desde el 403 al 407; desde el 409 al 411; desde el 413 al 417, y desde el 419 al 436, todos inclusive.

A 3.000 pesetas: D. Mariano Rezaeh, número general 714; el 715 como Maestro de Beneficencia; desde el 716 hasta el 723; el 727; el 728 y el 730; desde el 732 hasta el 734; desde el 739 hasta el 743; D. Félix de Mora Granados, D. Joaquín Palacios García, D. Juan José Ruedo López, D. Damián González Martínez, D. Gabriel Gutiérrez Villar, D. Eloy López Manzanares, D. José Barceló y Matós, D. Higinio Abejar Servia, D. Nicolás Escamilla Simón, don Tomás Lucas García, D. José María Ríos Moreira, D. Juan Mesegel Presculi, D. Alfredo Roldán Carmona, D. Gustavo Martínez Lucil y D. Francisco Álvarez Blanco; desde el 744 al 752; desde el 755 hasta el 758; el 760 y el 761; desde el 763 al 765; el 766 como Maestro de Beneficencia; desde el 767 al 777; el 779 y el 780; desde el 782 al 784; D. Rafael Brunet, don Lorenzo Cabos y Badía, D. Dionisio Correa y Fernández, D. Sidonio Pintado y Arroyo, don David Fernández Guzmán, D. Agustín Embuena y Tío, D. Joaquín Muñoz Ruiz, D. Jerónimo J. Hernández, D. Francisco Pérez Gutiérrez, don Pedro Pareja Herrero y D. Eduardo Garijo y Molleja, Maestros de oposición restringida; el 785 y el 786; el 787 como Maestro de Beneficencia; desde el 788 al 794; desde el 795 al 797; D. José Andreu Roque, D. José Coll Más, D. Arsenio Sangrador, D. Manuel Alonso Zapatero, D. Luis Alabart, D. Gonzalo Junquera, D. Francisco Lledó, D. José Pedrol y D. Luis Conejo Ramos, Maestros de oposición restringida; el 799; D. Manuel Viñas, D. Santiago García Martínez, D. Vicente Valldellos, D. Andrés Santamaría y D. Domingo Álvarez Soriano de oposición restringida; el 800 como Maestro de Beneficencia; el 801 y el 802; D. Gumersindo Serrano Contreras, de oposición restringida; el 804, el 805 y el 806; el 807 como Maestro de Beneficencia; desde el 808 al 810; el 812 y el 813; D. Lázaro Fernández y Fernández, de oposición restringida; el 814 y el 815; D. Sebastián Plá Gargol, de oposición restringida; el 816 y el 817; D. José Vallespín Gavalda; el 818; D. Gratiano Braches Romero, de oposición restringida; el 819; D. José Casanovas Clota; el 820 y el 821; desde el 823 al 828; el 829, como Maestro de Beneficencia; desde el 830 hasta el 833; D. Antonio de la Rosa Cobos, don Francisco Fernández del Castillo, D. José Delgado Ijalba, D. Federico Molina Alcón, D. Damián Ricart, D. Alejandro Orts, D. Plácido de Vargas, D. Pablo Sancho Romero, D. Luis Moreno Torres, D. Santos Fernández Salinas, don Tiburcio Millán López, D. Dionisio Prieto Fernández, como de Beneficencia; D. José Barrachina, también de Beneficencia; D. Delfín Álvarez y Sáenz de Tejada, D. Martín Serra Molíns, D. Tomás Nazario García, D. Domingo Miras Reche, D. Francisco Torralva y D. Antonio

Serra Domènech, de oposición restringida, comprendidos en el artículo 2.º del Real decreto de 6 del corriente; los números 834 y 835; 837 y 838; 840 a 842; 844 a 847, y desde el 849 hasta el todos inclusive.

Maestras.

A 3.500 pesetas: la Maestra núm. 319, doña Teresa Jesús Urbano Palma; la 319 bis, doña Natalia Castro de la Jara; desde la 320 a la 329; 331 a 337; la 339; doña Ana Pedrosa, doña Matilde del Nido, doña Faustina González Peña, doña Purificación Martínez Castillo y doña Encarnación Molina, Maestras de Melilla; desde la 341 a la 348; la 350, la 352 y la 353; de la 356 a la 358; la 360, como Maestra de Beneficencia; 361 a 365; 368 a 370; doña María Ferrer Martínez, núm. 371; la 373; 375 a 383; la 385 y la 386; 388 a 392; 394 a 397; 399 a 403; doña Anunciación Jaime Melendo; doña Casilda Pueyo, doña Mercedes Gete, doña Casimira Zabala y doña Teresa Cortada, de oposiciones restringidas, y, por último, la Maestra número 404, doña Luisa Romero Campos.

A 3.000 pesetas: Desde la núm. 625, doña María Salú Mateo, hasta la 629; 631 a 638; 640 a 643; 646 a 656; 658 a 690; 692 a 702; 704 a 706; 708 a 720; la 722; la 724 y la 725; 727 a 734; la 736; la 738; la 740; 742 a 744; 746 a 748; la 750; 753 a 756; 758 a 770; 779 a la 794; la 796 y la 797; la 799, y desde la 801 hasta la 821, doña Candelaria Quesada, todas inclusive.

Los Jefes de las Secciones provinciales administrativas diligenciarán los títulos de los interesados con la antigüedad económica señalada en la ley de 14 de agosto último, y darán cuenta, por telégrafo, de cualquier observación que sea pertinente.

Lo digo etc.—Madrid, 26 de octubre de 1919. POGGIO.—(Gaceta 1.º noviembre).

28 OCTUBRE.—O.—VACANTE

Se anuncia a concurso de traslado, la provisión de la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Cuenca, pudiendo solicitarla todos los funcionarios que figuren en activo y en la categoría de Jefes, en el improrrogable plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».—(Gaceta 1.º noviembre).

29 OCTUBRE.—R. O.—VACANTE

Se anuncia a concurso de traslado, por término de quince días naturales, a contar desde la publicación de esta Orden en la «Gaceta», la plaza de Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias).—(Gaceta 1.º noviembre).

30 OCTUBRE.—R. O.—RENUNCIA

Se admite la renuncia del cargo de Profesor de la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa ha presentado D. José Feito y García, nombrándole de nuevo Profesor especial de Francés

de las Escuelas Normales de Cáceres, y que se anuncie en nuevo concurso de traslado la provisión de la plaza que queda vacante en la Normal de Guipúzcoa.—(Gaceta 1.º noviembre).

Propuestas

DIRECCION GENERAL

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Campillo de Arenas (Jaén), y las solicitudes presentadas por los aspirantes D. Leopoldo Sánchez Iglesias, núm. 5.314 del Escalafón general del Magisterio; D. Ricardo Sanjuán Moreno, núm. 5.371; D. Miguel Melendo Cruz, D. Cristóbal López García, núm. 2.002, y D. Rafael Cerdó Espina, núm. 4.255; y

Considerando que D. Cristóbal López García, además de las condiciones primera y segunda, reúne la preferente, respecto a los demás concursantes, de estar incluido en las tercera, cuarta y sexta:

Vistos los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar Director de la Escuela graduada de niños de Campillo de Arenas (Jaén), a D. Cristóbal López García, y que a los efectos del párrafo segundo del mencionado artículo 87,º tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

Madrid, 23 de octubre de 1919.—POGGIO.—(Gaceta 1.º noviembre).

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Santoña (Santander) y las solicitudes presentadas por las aspirantes doña Eufemia de la Cuesta Santos, número 2.933 del Escalafón general del Magisterio; doña Emilia Cima Pedregal, doña Venancia de la Barrera de la Barrera, número 2.752; doña Valentina Salinas Hernando, número 2.696, y doña Francisca López Sánchez, número 4.261:

Considerando que doña Valentina Salinas Hernando, además de las condiciones primera y segunda, reúne la preferente respecto a las demás concursantes, de estar incluida en las tercera y sexta.

Esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del vigente Estatuto, ha resuelto nombrar Directora de la Escuela graduada de niñas de Santoña (Santander), a doña Valentina Salinas Hernando, y que a los efectos del párrafo segundo del mencionado artículo 87,º tenga carácter provisional dicho

nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

Madrid, 16 de octubre de 1919.—POGGIO.—(Gaceta 1.º noviembre).

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños núm. 2 de Avila, y las solicitudes presentadas por los aspirantes D. Juan Arrabal Jiménez, número 838 el Escalafón general del Magisterio; don Hilarión Galán Fernández, núm. 1.524; don Cayetano González Delgado, núm. 2.091; don Casiano Fernández Lorenzo, núm. 2.281; don Lope Bueno del Castillo, núm. 3.001; D. Santos García Grávalos, núm. 482; D. Manuel Ugedo Semper, núm. 2.948; D. Miguel Sánchez Muñoz, núm. 1.346; D. Felipe Baquero Lanciego, núm. 1.836; D. Federico Sáiz Nario, núm. 2.333; D. Gregorio Romo García, núm. 2.864; don Claudio Manuel Gómez Gómez, núm. 1.312; don Enrique de Benito Benito, núm. 850; D. Angel Gil Fernández, núm. 1.526; D. Sebastián López Rodríguez, número 2.480; D. Ramón Rodríguez Reguera, núm. 573; D. Gonzalo Orcajo Trespademe, núm. 2.031; D. Tomás Gil de Andrés, núm. 5.794; D. Fortunado González Gómez, núm. 2.481; D. Longinos Beamonde Domínguez, núm. 6.560, y D. Pedro Megías Rodríguez, núm. 1.319:

Considerando que D. Ramón Rodríguez Reguera, además de las condiciones primera y segunda, reúne la preferente, respecto a los demás concursantes, de estar incluido en la tercera y cuarta, esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio ha resuelto nombrar Director de la Escuela graduada de niños número 2 de Avila a D. Ramón Rodríguez Reguera, y que, a los efectos del párrafo segundo del mencionado artículo 87,º tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños número 2 de Daimiel, Ciudad Real y las solicitudes presentadas por los aspirantes D. Manuel L. Vázquez Gutiérrez, número 4.340 del Escalafón general del Magisterio; D. Federico Martínez Rubio, núm. 425; D. Ricardo Sanjuán Moreno, núm. 5.371; D. Pedro Megías Rodríguez, núm. 1.319; D. Felipe Baquero Lanciego, núm. 1.836; D. Martín Valcárcel García, núm. 1.552; D. Luis Ramo Alcaide, número 3.410; D. Juan Sánchez Villegas, núm. 2.999;

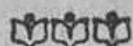
D. Miguel de la Casa Merino, número 5.554; don Antonio Rodríguez Hernández, núm. 701; don Miguel Melendo Cruz, D. Ramón Díaz Rodrigo, número 2.688; D. Pío Arturo García Hernández, núm. 7.711, y D. Tomás Gil de Andrés, núm. 5.794:

Resultando que D. Federico Martínez Rubio ha solicitado con preferencia la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Puebla de Almoradiel (Toledo), para la que ha sido propuesto:

Considerando que de los demás concursantes D. Antonio Rodríguez Hernández reúne la preferencia de estar incluido en las condiciones primera, segunda, tercera y sexta:

Vistos los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general ha resuelto nombrar Director de la Escuela graduada de niños núm. 2 de Daimiel (Ciudad Real), a D. Antonio Rodríguez Hernández, y que, a los efectos del párrafo segundo del mencionado artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

Madrid, 27 de octubre de 1919.—POGGIO.—(Gaceta 5 noviembre).



Nombramientos

GUADALAJARA

Grupo A.

Número 1.323, doña María Concepción Serrano Sánchez, para Colmenar de la Sierra, vacante el 23 de octubre de 1919.

Guadalajara, 30 de octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, TRINIDAD YANEZ.—(Gaceta 3 noviembre).

LERIDA

Número 1.308, doña Pilar T. Lavasa Tremosa, para Torralba, Ayuntamiento de Serradell, vacante el 31 de agosto de 1919.

Lérida, 24 de septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, TRINIDAD YANEZ.—(Gaceta 1.º noviembre).

SANTANDER

Número 1.382, doña Pilar Mancebo Antolín, para Monegro, Ayuntamiento de Campoó Yuso, vacante el 31 de agosto de 1919.

Santander, 13 de octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, M. PAZ GONZALEZ.—(Gaceta 1.º noviembre).

SANTANDER

Grupo B.

Número 11, D. Miguel Montaner Boudia; para Bárcena de Toranzo, Ayuntamiento de Santo de Toranzo.

Número 12, D. Domingo de Arce Martínez,

para Arcera-Reocín, Ayuntamiento de Valdeprado.

Número 13, D. Aurelio Prados Alonso, para Susilla y Coroneles, Ayuntamiento de Valde-rrible.

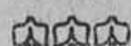
Número 14, D. Alejandro Ayuso Temiño, para Collado, Ayuntamiento de Cieza. Todas vacantes el 31 de septiembre de 1919.

Santander, 13 de octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, M. PAZ GONZALEZ.—(Gaceta 1.º noviembre).

ZAMORA

Número 2, D. Prudencio Alonso Jorge, para Gáname, Ayuntamiento de ídem, vacante en 25 de septiembre de 1919.

Zamora, 10 de octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, FELIPE COLMENAR.—(Gaceta 1.º noviembre).



Oposiciones

MURCIA

Remitidas por algunas de las Secciones administrativas a quienes se ha dirigido este Rectorado, relación de las Escuelas nacionales vacantes con destino a las aspirantes de las oposiciones últimas celebradas en este Distrito universitario, se convoca por el presente anuncio a las Maestras a quienes corresponde para que se presenten en esta Universidad a las once de la mañana del séptimo día, después de aquel en que aparezca este anuncio en la «Gaceta de Madrid», si fuese laborable, o al siguiente si fuese festivo, a efectuar la elección de plaza.

Maestras a quienes corresponde elegir: doña Gertrudis Vera Antón, Visitación Pastor Chillida, Margarita Sánchez Galán, Obdulia Beltrán Monerri, Josefa Pinár Fenor, Yocasta Ruiz Aguilera, María Marín Onrubia, Francisca Molina Almagro, María Santamaría Fincias, Purificación Verdú López, Amalia Gutiérrez Galea, Juana Bernabé Martínez y Julia Abellán Abad.

Escuelas que han de ser adjudicadas: Alicante: Isla de Tabarca (Alicante); Alzabaras (Elche); Gayanes (Orihuela); Absubia (Orihuela); Aparecida (Orihuela).

Castellón: Azuebar, Fanzora, Ontells, Torás. Ciudad Real: Anchuras, Fuenllanas, Santa Cruz de Cañizares.

Murcia: Coy (Lorca).

Si alguna opositora, por causa justificada no pudiera presentarse personalmente, solicitará por medio de instancia en papel de una peseta, no reintegrada con póliza, dirigida al señor Rector, expresando al margen el orden de preferencia de la Escuela que desee.

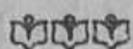
La opositora que no se presentase ni solicitara Escuela por instancia, recibida antes de comenzar la elección, se le adjudicará en el acto una de las Escuelas disponibles.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Los señores Gobernadores civiles de las pro-

vincias de Murcia y Albacete, se servirán ordenar la inserción del presente anuncio en los respectivos «Boletines Oficiales», con la mayor urgencia.

Murcia, 23 de octubre de 1919.—El Rector, JOSE LOUSTAN.—(Gaceta 2 noviembre).



Secciones administrativas

CORDOBA

Grupo B; Maestras y Maestros.

(Véase El Magisterio Español de 22 de abril, página 191).

ALAVA

Terminado el plazo para reclamar contra la lista de Maestros interinos del grupo B, publicada primeramente en la «Gaceta de Madrid» de 7 de abril último y, por segunda vez, en la de 3 del actual, se declara firme y definitiva dicha lista, considerando comprendido en la misma a D. Victoriano Zapatero Martínez, excluido de la lista, cuya exclusión fué debida a extravío de la instancia del interesado, presentada en tiempo y forma, y que ha sido unida a su expediente, debiendo figurar con el número 48 bis de la repetida lista, según ya tenía resuelto esta Sección en 16 de abril del año actual.—(Gaceta 1.º noviembre).

Terminado el plazo para reclamar contra la lista de Maestras interinas del grupo B, publicada primeramente en la «Gaceta de Madrid» de 7 de abril último y, por segunda vez, en la de 3 del actual, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la misma, se declara definitiva.

Lo que se publica para conocimiento de las interesadas.

Vitoria, 13 de octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, ALFREDO TALER.—(Gaceta 1.º noviembre).

GUADALAJARA

El número 44, D. Ildelfonso Urarte Urquiano, debe figurar con este último apellido y no con el de Izquierdo que equivocadamente se consigna; D. Francisco Martos, número 45, con dicho apellido en lugar del de Guentos con que figura, y el número 62, D. Manuel Ruiz Catalán, con este último y no con el de Catalán.

Maestras.

El número 8, doña Marcelina Ibiricu, debe figurar con este apellido y no con el de Ibirieu que se consigna.

Se estima la reclamación de doña Alejandra González López, que justifica haber presentado su instancia dentro del plazo reglamentario; debiendo la interesada remitir su hoja de servicios para ser incluida en el lugar que corresponda.

En su consecuencia, se declaran definitivas las relaciones de que queda hecho mérito.

Guadalajara, 29 de octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, TRINIDAD YANEZ.—(Gaceta 3 noviembre).

ALBACETE

Grupo C.

Recibido en la Sección oficio de doña Cándida Suárez Posada, Maestra con título superior y un año, ocho meses y diez días de servicios interinos, posteriores al año de 1911, solicitando figurar en las listas de interinas formadas por esta Sección, y reconocido el derecho a ello, según Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, inserta en el «Boletín Oficial» del Ministerio, de fecha 5 de septiembre último, de conformidad con la referida orden, se la incluye en la lista de Maestras del grupo C, adjudicándole el número 132 bis de la repetida lista.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Albacete, 21 de octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, MANUEL JULIA Y BLANCO.—(Gaceta 30 octubre).

GUIPUZCOA

Habiéndose concedido por Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, de fecha 2 de agosto último, que doña Cándida Suárez Posada pueda solicitar su inclusión en las listas de Maestras interinas con derecho a Escuelas en propiedad y habiéndolo solicitado a esta Sección, se la instruye en la lista del grupo C de esta provincia, con el número 88 bis, por acreditar un año, ocho meses y diez días de servicios interinos prestados con posterioridad al 1.º de julio de 1911.

San Sebastián, 7 de octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, CESAREO MARTINEZ SALA.—(Gaceta 30 octubre).

TERUEL

Vista la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 2 de agosto último, publicada en el «Boletín Oficial» de 5 de septiembre, y la instancia que dirige a esta Sección doña Cándida Suárez Posada, Maestra con un año, ocho meses y diez días de servicios interinos prestados en los años 1913, 1914 y 1915, se acuerda incluirla en el grupo C de las Maestras que en esta provincia tienen reconocido derecho a Escuelas de ella en propiedad, con el número 159 bis, entre doña Agueda Pérez Dolz y doña María A. Labazuy Lleida, que es el lugar que le corresponde por los años de servicios con que cuenta.

Teruel, 27 de octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, GERMAN DOCASAR.—(Gaceta 30 octubre).

ZAMORA

Habiendo cesado, por renuncia en el cargo de Habilitado de los Maestros, Maestras y Auxiliares de Primera enseñanza del partido de Puebla de Sanabria, D. Antolín Barrios Morán, y solicitado por el mismo la devolución de la fianza que para el desempeño de dicho cargo

tiene constituida en forma legal, se hace saber a los Maestros, Maestras y Auxiliares del mencionado partido, a fin de que en el término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto, acudan a esta Sección si tuvieran que hacer alguna reclamación contra la gestión de dicho Habilitado en lo relativo al percibo de haberes.

Zamora, 28 de octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, FELIPE L. COLMENAR.—(Gaceta 30 octubre).

ZARAGOZA

Habiendo solicitado de esta Sección por conducto de la de Ciudad Real la Maestra con servicios interinos doña Cándida Suárez Posada, de veintiocho años de edad, título superior con un año, ocho meses y diez días de servicios en 31 de diciembre de 1918 con residencia en Valdepeñas (Ciudad Real), para que se la incluya en la relación de esta provincia acogiéndose para ello a la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 2 de agosto pasado, inserta en el «Boletín Oficial» del Ministerio de 5 de septiembre último, esta Sección acuerda incluirla en el citado grupo C, con el número 221 bis del referido grupo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para los efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, FELIX LATRE.—(Gaceta 30 octubre).

MADRID

Publicadas en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 13 del mes actual de septiembre las rectificaciones de las listas de Maestros y Maestras interinos pertenecientes al grupo C y declaradas definitivas dichas listas, se hace preciso subsanar los siguientes errores:

En el párrafo tercero de la rectificación a la relación de Maestros, y refiriéndose a don Evaristo Vallejo Lobo, se dice «debiendo figurar después de D. Marciano Arenas López», y debe decir «debiendo figurar después de don Florentino Riera Fernández».

En el párrafo tercero de la rectificación a la relación de Maestras y refiriéndose a doña Lucía Hernández Angulo, se dice «y pasa a ocupar el número 40» y debe decir «y pasa a ocupar el número 41».

En el párrafo quinto de la rectificación a la relación de Maestras y refiriéndose a doña Luisa Mateo de Dios, se dice «y pasa a ocupar el número 90» y debe decir «y pasa a ocupar el número 91».

En el párrafo sexto, refiriéndose a doña Carolina Fernández Moscoso, se dice «y pasa a ocupar el número 110» y debe decir «y pasa a ocupar el número 111».

Y en el párrafo séptimo, refiriéndose a doña Aurea López Palacios y Meras, se dice «se le adjudica el número 161 bis» y debe decir «pasa a ocupar el número 161».

Madrid, 19 de septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, RAFAEL LOPEZ MORA.—(Gaceta 1.º noviembre).

Sección de Noticias Del Ministerio

Primera enseñanza.—Con esta fecha se remiten a la «Gaceta» para su inserción, las plantillas del Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza.

—Se desestima instancia de D. Eduardo Bascón y Bascón, recurriendo contra la Orden de la Dirección general de 11 de julio último que le negó el derecho a ser nombrado en turno de cesantes oficial del Cuerpo especial de Secciones administrativas de Primera enseñanza.

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Coballes (Oviedo), a D. Francisco Quintana; de la de Calanda (Teruel), a doña Aurelia Aragonés, y de la de la calle del Portal Nuevo, de Valencia, a doña Desamparados Maroto.

—Se concede la excedencia, a doña María Dolores Ortega Pulido, Maestra de Gobernador (Granada).

—Se conceden licencias: de tres meses, a D. Manuel Abella González, Maestro de Pereda de Ancares (León); de 45 días, a D. Nicolás Rodríguez Andrés, de Castañedo (Oviedo), y de 30 días, a doña Obdulia Rodríguez, Maestra de Santa Eulalia de Codejal (Oviedo), y a doña Josefa López, de Utrera (Sevilla).

—Se aprueban permutas de cargos: entre D. Juan Losa, Maestro de Alava, y D. Marcelino Losa, de Pobes, en la misma provincia; entre D. Vicente Larrea, de Bisbal de Panadés (Tarragona), y D. Jaime Trujols, de Seva (Barcelona); entre D. Francisco Cañones, de Villanueva del Arzobispo (Jaén), y D. Juan Zafrá, de Castro del Río (Córdoba); entre D. Antonio Tricas, de Andicana (Alava), y D. Santos Conde, de Liguerrí de Cinca (Huesca); entre don Pedro Marco y Marco, de Albudeite, y D. Abel Bravo, de Matanzas (Murcia); entre doña Margarita Carpena, de Inchotería (Palma), y doña Juana María Terra Garau, de Campos del Puerto (Baleares), y entre doña María Encarnación Morales, de Sabuguillo (Huelva), y doña Ignacia López, de Celadilla del Río (Palencia).

—Se obligue al Ayuntamiento de Valdecabras a proporcionar casa Escuela al Maestro.

—Idem al Ayuntamiento de Juastilla (Huesca), a facilitar local en condiciones para la Escuela.

—Idem a los de Santillán de la Vega y Morlarca (Palencia), a dotar de local a sus respectivas Escuelas.

—Se desestiman instancias: de D. Emilio Lillo, Maestro de Consuegra (Segovia), que pide licencia; de D. Félix González, que pide se le incluya en las listas de interinos con derecho a Escuela en propiedad; y de doña Isidora Lozano, Maestra que fué de Cerdeño (Oviedo), y actualmente de Santander, que pide se le abone el alquiler de casa-habitación.

—Se dispone sean incluidas en las listas de interinas, con derecho a Escuela en propiedad doña Juana Escudero y a doña Delfina Salas Elías.

—Se obligue al Ayuntamiento de Pedrosa (León), a desalojar la habitación destinada al Maestro para vivienda.

—Idem al Ayuntamiento de Carballo (Coruña), a proporcionar local en condiciones para la Escuela.

REGLAS DE URBANIDAD

Advertencias que conviene practicar, para vivir en sociedad, por

D. Ezequiel Solana.

140 páginas.

30 grabados.

UNA peseta.

De Provincias

DISTRITO DE MADRID

Guadalajara.—Ha tomado posesión del cargo de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza, D. Trinidad Janer Rodríguez.

—Con fecha 30 de octubre se ha nombrado Maestra interina de Galve, doña Julia Medes Ravo, el título administrativo se ha remitido a la Junta local correspondiente.

—Idem en propiedad de Colmenar de la Sierra, a doña María del Carmen Serrano González.

—En Valdarachas ha cesado el propietario D. Francisco Fernández Reyes.—G.

DISTRITO DE SALAMANCA

Avila.—A la Sección de Burgos se remite credencial nombrando Maestro en propiedad para la creada en Grajos, en esta provincia, a don Abundio Gutiérrez, por derecho de consortes, con fecha 18 de octubre para su entrega al interesado.

—A la Dirección general se acusa, informado, expediente de permuta de D. Dámaso Barranco Blázquez, de Nafría la Llana (Soria) y D. Félix González Hernández, de Pajarejos (Avila).

—Idem instancia de D. Benjamín Santos y D. Félix de la Cruz Arévalo, de Madrigal, solicitando, fuera de concurso, la Escuela de El Tejado (Salamanca).

—Al Jefe de la Sección de Granada se remite, para su entrega al interesado, credencial nombrando Maestro en propiedad por concurso de ingreso de interinos, para Valdecasa, a D. Aurelio Prado Alonso.

—Al Alcalde de La Zarza se remite, para su entrega al interesado, credencial de nombramiento de D. Tomás Martín Moreno para la Escuela de El Torno (Cáceres), en virtud de derecho de consortes.

—A doña Francisca González, se traslada acuerdo de la Junta de Derechos pasivos, devolviéndole 110 pesetas que se descontó a su

esposo D. Gregorio Renedo, Maestro que fué de Rinconada.

—Se prohíbe a doña María Enríquez admitir autorizaciones y poderes de los jubilados y pensionistas por el parentesco existente entre ella y D. Luis Delgado, Habilitado de pasivos de la provincia.

—A la Sección de Palencia se comunica que doña Caridad Prieto, núm. 1.307 de la lista de interinos, no ha sido nombrada para Escuela en esta provincia.—G.

Correspondencia Particular

Gaya. M. M. No se preocupe de esa noticia; todos sabemos lo que son caciques y sus consecuencias.

Oviedo Tenderena. R. C. M. Ya no hay tiempo de reclamar contra el Escalafón; se dió un plazo que terminó hace mucho tiempo.

La Guardia. E. M. A. Está usted incluida de derecho, pero no lo estará de hecho hasta que se publiquen los nuevos folletos.

Fines. A. P. Según mis cálculos ascenderá usted; sea enhorabuena.

San Felices. B. S. Pasó usted a 1.375 pesetas en el mismo orden que figuraba en la categoría anterior, según las reglas que se dictaron para formar el Escalafón.

Camarmena. B. P. Bastará con eso para que se consigne que tiene plenitud.

Ejercicios y problemas de Aritmética y Geometría

por GUILLERMO FATAS Y MARIANO NUVIALA.

Es libro indispensable a todo Maestro y opositor a Escuelas.

Ejemplar, 3,50 pesetas.

Problemas instructivos, por M. Nuviala. Doce, 7 pesetas.

Pídanse a El Magisterio Español.

SEÑORITAS: Preparación para ingreso todas Secciones Escuela Superior Magisterio. Competente y especializado Profesorado exclusivamente femenino. Grandes éxitos en diversas convocatorias. LICEO FEMENINO DE MADRID.

Directora: Srta. VIVES, Doctora en Ciencias y Profesora Normal. Ex alumna de dicha Escuela con el número uno de su promoción.

Carrera de San Jerónimo, 31.

FABULAS EDUCATIVAS

POR

D. Ezequiel Solana Remírez.

EN BREVE SERA PUESTO A LA VENTA

PERMUTA

Por aproximarse a la familia, la aceptaría Maestro que ejerce en la provincia de Oviedo, Escuela unitaria, pueblo sano de cuenca minera, en hermoso valle, aguas buenas y abundantes, a 4 kilómetros de la capital de concejo y 33 de Oviedo, carretera, a 2 kilómetros y ferrocarril minero, en el que se viaja gratis, hasta el del Norte de Trubia; con compañero de las provincias de Palencia, Valladolid, León, Burgos y Santander, prefiriendo las dos primeras.

Para informes y detalles, dirigirse al Maestro nacional de Santianes, en Tevergo (Oviedo).

CUESTIONARIO

para la preparación de oposiciones a Escuelas nacionales. Precio, 1,25.
Huertas, 10, Academia.

3-2

ESCUELA SUPERIOR DEL MAGISTERIO

Preparación para ingreso, en Hortaleza, 11 y 13, primero. «Institución General de Enseñanza».

Tenemos VEINTE alumnos ingresados.

COMBINACIONES EXTRAORDINARIAS

Todos los pagos que recibamos hasta el día 1.º de diciembre, deberán sujetarse a cualquiera de las combinaciones siguientes:

Primera: 25 pesetas.

Suscripción por un año a *El Magisterio Español*, pesetas, 12; un *Anuario del Maestro*, 2; libros a elegir de nuestra propiedad, 24; es decir, un total de pesetas, 38, y 25 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

Segunda: 20 pesetas.

Suscripción por un año a *El Magisterio Español*, pesetas, 12; un *Anuario del Maestro*, 2; libros a elegir de nuestra propiedad, 16; es decir, un total de pesetas, 30, y 20 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

Tercera: 15 pesetas.

Suscripción por un año a *El Magisterio Español*, pesetas, 12; un *Anuario del Maestro*, 2; libros a elegir de

nuestra propiedad, 8; es decir, un total de pesetas 21, y 15 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

Cuarta: 15 pesetas.

Suscripción por un año a *El Magisterio Español*, pesetas, 12; un *Anuario del Maestro*, 2; un *Diccionario de Legislación de Primera enseñanza*, 9; es decir, un total de pesetas, 23, y 15 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

Quinta: 12 pesetas.

Suscripción por un año a *El Magisterio Español*, pesetas, 12; un *Anuario del Maestro*, 2; es decir, un total de pesetas, 14, y 12 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

Advertencias.—Toda carta que llegue a nuestro poder después de 1.º de diciembre, será despachada sin participación en la Lotería de Navidad.

El *Anuario del Maestro* se termina de imprimir el día 31 de diciembre, por lo tanto, hasta el 5 ó 6 de enero, no lo recibirán los que nos lo pidan.

Los giros postales deben hacerse siempre a nombre del suscriptor, aunque sea otro el que haga la imposición; tan pronto haya sido puesto el giro, rogamos se nos comunique el nombre a quien se impuso, administración de correos y número del resguardo.